

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPOSITO LEGAL: AV-1-1958

ADMINISTRACION:	PRECIOS DE SUSCRIPCION	ANUNCIOS:
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4	Un trimestre 1.500 ptas.	Línea o fracción de línea 60 ptas.
Teléfono: 21 10 63	Un semestre 2.500 »	Franqueo concertado, 06/3
	Un año 4.000 »	

Número 1.208

AYUNTAMIENTO DE AVILA

A N U N C I O

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 23 de marzo de 1990, se convoca subasta para la adjudicación de instalación de un quiosco de bebidas en el Parque Municipal «El Soto».

OBJETO.—Instalación y explotación de un quiosco de bebidas en el Parque Municipal «El Soto»

TIPO.—El tipo base de licitación, se fija en la cantidad de cuatrocientas mil pesetas (pesetas 400.000).

DURACION DE LA CONCESION—La duración de la concesión se fija para la temporada de verano de 1990, comprendida entre el 1 de mayo y 31 de octubre.

PLIEGO.— Puede examinarse en las dependencias de la Secretaría General, en las horas de oficina, durante el plazo de presentación de proposiciones.

FIANZAS.—Provisional: 8.000 pesetas. Definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación.

PROPOSICIONES.—Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de diez días hábiles, excepto sábados, a contar del siguiente al en que termine el de 4 días de exposición del pliego, que se reserva para reclamaciones, una vez que aparezca publicado el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

APERTURA DE PLICAS.— El acto de apertura de plicas, ten-

drá lugar el primer día hábil siguiente de haberse cumplido el plazo de admisión de proposiciones (excepto sábados), en acto público que tendrá lugar a las 12 de la mañana en el Excelentísimo Ayuntamiento.

Avila, 26 de marzo de 1990.

El Alcalde accidental, *Pablo Delgado*.

Número 1.209

AYUNTAMIENTO DE AVILA

A N U N C I O

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 23 de marzo de 1990, se convoca subasta para la adjudicación de puestos fijos y ambulantes para la venta de helados durante la temporada de 1990.

OBJETO.— Constituye el objeto del presente, la instalación y explotación de puestos fijos y ambulantes para la venta de helados.

TIPO.—El tipo de licitación para cada puesto será el siguiente:

Número 1:	100.000 pesetas.
Número 2:	180.000 pesetas.
Número 3:	150.000 pesetas.
Número 4:	177.000 pesetas.
Número 5:	340.000 pesetas.
Número 6:	780.000 pesetas.
Número 7:	100.000 pesetas.
Número 8:	100.000 pesetas.
Número 9:	140.000 pesetas.
Número 10:	24.000 pesetas.
Número 11:	40.000 pesetas.
Número 12:	12.000 pesetas.
Número 13:	80.000 pesetas.
Número 14:	24.000 pesetas.

El tipo de licitación para los puestos ambulantes será de pesetas 37.000.

DURACION.—El contrato será vigente durante el periodo comprendido entre el 1 de mayo al 31 de octubre de 1990.

PLIEGO.— Puede examinarse en las dependencias de la Secretaría General, en las horas de oficina, durante el plazo de presentación de proposiciones.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES.— Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado, ajustándose al modelo que figura al final de este pliego, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de diez días hábiles, excepto sábados, a contar del siguiente al en que termine el de cuatro días de exposición del pliego, que se reserva para reclamaciones, una vez aparezca publicado el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

APERTURA DE PLICAS.—Tendrá lugar el primer día hábil siguiente (excepto sábado) de haberse cumplido el plazo de admisión de proposiciones, en acto público que tendrá lugar a las 12 de la mañana, en el Excelentísimo Ayuntamiento.

MODELO DE PROPOSICION

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en calle o plaza enterado de las condiciones que sirven de base a la Subasta de puestos fijos y ambulantes para la venta de helados, en esta Capital, durante la temporada estival del año actual, se compro-

mete y obliga a cumplir todas y de pesetas (en Avila, 26 de marzo de 1990.
 cada una de las condiciones se- letra y número).
 ñaladas, y ofrece por el puesto El Alcalde accidental, Pablo
 fijo número, la cantidad Fecha y firma del proponente. Delgado.

Número 1.008

MINISTERIO DE TRABAJO**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****TESORERIA TERRITORIAL DE AVILA****EDICTO DE NOTIFICACION**

Habiéndose levantado requerimiento de cuotas de la Seguridad Social, a empresas del Régimen General, cuyo domicilio e importe se relacionan:

<i>Expediente</i>	<i>Empresa</i>	<i>Domicilio anterior</i>	<i>Importe Pesetas</i>
R-90/ 79	Abulenses Civiles e Ind.	Altozano, 1.—Barajas de Gredos	33.178
R-90/208	Eladio Grande Ajates	Av. A. Provisional, 26.—Avila	38.177
R-90/213	Construcciones Menga, S. A.	Hervencias. Pol. 3.—Avila	150.308
R-90/214	Construcciones Menga, S. A.	Hervencias. Pol. 3.—Avila	38.177
R-90/234	Pablo Sánchez Velayos	Granizo, 6.—Avila	337.822
R-90/238	Alvaro Aparicio Velázquez	Calvo Sotelo, 11.—Cebreros	152.700
R-90/250	Soetam Construcciones, S. A.	Capitán Peñas, 32.—Avila	176.390
R-90/255	Cooperativa Lupaci, S. L.	Corraleda, 2.—Fontiveros	29.905
R-90/256	Transportes Auto Unión, S. A.	Plaza San Francisco, 2.—Arévalo	216.330
R-90/259	Vicente Domenech Brisa	Tirana, 9.—Benaguacil	21.694
R-90/260	Vicente Domenech Brisa	Tirana, 9.—Benaguacil	32.573
R-90/265	Aldis de Castilla, S. A.	Nicolasa Gómez, 33.—Madrid	31.183
R-90/268	Raquel Benito Martín	Avda. Portugal, 48.—Salamanca	127.528
R-90/272	Rafael Fernández Antorán	Mediodía, 11.—Hoyo de Pinares	30.891
R-90/273	Damián Pérez Galilea	Finca Peromingo.—Sanchidrián	26.117
R-90/281	Ramiro Morillos Fernández	José Antonio, 12.—Peguerinos	24.160
R-90/282	María Teresa Boil González	Paseo de San Roque, 6.—Avila	46.725
R-90/289	Welcom Transports, S. A.	Sicilia, 200.—Barcelona	31.183
R-90/294	Hermarvi, S. A.	Colonia Gómez Pereida.—Piedrahita	115.834
R-90/326	Industrias AGM, S. A.	García del Real, 26.—Las Navas M.	33.120
R-90/327	Vicente Catalán y Cía, S. A.	Ardemans, 53.—Madrid	97.713
R-90/328	Pavimentos y Ferralías, S. A.	Paloma, 4.—Villafranca P.	65.141
R-90/333	Vicente Martínez Araujo	Ctra. Alcorcón/Plase.—Sta. M. Tiétar	24.160
R-90/334	Valriberas González Host., S. A.	Alfárez Provisional, 42.—Avila	48.321
R-90/335	Creaciones Cano Arribas, S. A.	Textil, s/n.—Navaluenga	64.147
R-90/345	Carmen Royo Izquierdo	La Iglesia.—Higuera de las Dueñas	24.160
R-90/356	Calzados Maluca, S. L.	Paseo Chico, s/n.—Fontiveros	35.678
R-90/357	Coop. Trabajo As. Los Robles	Ctra. Salamanca.—San P. del Arroyo	120.801
R-90/360	Andrés Vega Jiménez	Doctor Fléming, 5.—Avila	280.568
R-90/364	Comercial Infantil, S. L.	Maqueda, 24.—Madrid	356.785
R-90/379	Juan Vélez Noya	D. Alvaro de Luna.—Arenas S. Pedro	65.141
R-90/404	Cofimok, S. A.	Ctra. Escorial, Km. 89.—Avila	72.480
R-90/409	Jupeyma, S. L.	Ramón y Cajal, 18.—Candeleda	69.604
R-90/410	Argio, S. A.	Virgen de la Soterraña, 3.—Avila	31.183
R-90/435	Lumosián, S. L.	Ctra. de Béjar, s/n.—Piedrahita	24.160

Y desconociéndose su paradero actual, se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado tercero del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17 de julio de 1958.

Avila, 12 de marzo de 1990.

El Tesorero Territorial, *Fernando Pascual Jiménez*.

MINISTERIO DE TRABAJO

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA TERRITORIAL DE AVILA

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose levantado requerimiento de liquidaciones de cuotas a los trabajadores del Régimen Especial Agrario, por Cuenta Ajena, cuyo expediente, domicilio e importe se relacionan a continuación.

Expediente	Nombre y apellidos	Domicilio anterior	Importe Pesetas
R-89/3026-00	Martín Ezazo, Isaías	Robles.—Bohoyo	58.498
R-89/3030-04	Martín Gómez, Gabriel	Fontanilla, 2.—Santiago del Collado	58.498
R-89/3031-05	Melero Blanco, Juan	Peguerinos	58.498
R-89/3032-06	Zamora Rodríguez, Manuel	Timoteo Gallego Galán, 2.—P. del Hoyo	58.498
R-89/3033-07	Casado Valdazo, Carmelo	Finca de Ajates.—Cardeñosa	5.088
R-89/3035-09	Gómez Varas, Jesús	Las Miguerras.—Sotillo de la Adrada	58.498
R-89/3040-14	Ruiz Cortés, Rafael	Finca El Horcajo.—H. de las Dueñas	31.908
R-89/3041-15	Sanz Manguero, Agustín	Barrio Estación.—Arévalo	58.498
R-89/3045-19	Márquez García, Cecilio	Sotillo de la Adrada	10.636
R-89/3046-20	Molina Virilla, Juan Ramón	Trav. General Franco, 6.—Piedralaves	53.180
R-89/3049-23	Santos Sierra, Eugenio	Candeleda	58.498
R-89/3052-26	Rodríguez Martín, Miguel	Albornos	58.498
R-89/3053-27	Infante Castillo, Salvador	Palacios de Goda	58.498
R-89/3054-28	Vinura Muñoz, Felipe	Gral. Monasterio, 31.—El Arenal	58.498
R-89/3057-31	Arroyo Botija, Casa Forestal	Piedralaves	58.498
R-89/3058-32	Merino Navarro, Felipe	Hoyo de Pinares	58.498
R-89/3059-33	Martínez Vela, Roberto	Casillas	10.636
R-89/3061-35	Picatoste Silva, Rosario	Las Cruceras.—El Barraco	58.498
R-89/3063-37	Lopesino Vega, Carlos	Paseo de San Roque, 2.—Avila	58.498
R-89/3064-38	Da Costa Ferreira, José A.	Mártires, 29.—Santa M. Tiétar	58.498
R-89/3065-39	Díaz Bustos, Jesús	La Iglesia, s/n.—Guisando	58.498
R-89/3067-41	Colorado Fernández, Isidoro	Avila, 3.—El Arenal	5.318
R-89/3073-47	Esbrí López, Aurora	Pedro Bernardo	58.498
R-89/3076-50	Navarro Iglesias, Mariano	Sotelo, s/n.—Mombeltrán	21.272
R-89/3077-51	Navarro Iglesias, Mariano	Sotelo, s/n.—Mombeltrán	5.318
R-89/3078-52	Navarro Iglesias, Mariano	Sotelo, s/n.—Mombeltrán	5.318
R-89/3091-65	Sánchez Calvo, M. Concepción	Finca de Encinas.—Vicolozano	21.272
R-89/3092-66	Martín González, M. Jesús	Casa El Quintanar, s/n.—H. de Pinares	5.318
R-89/3093-67	Sanz Antón, Antonio	Avda. Dr. Vasallo, 1.—Piedralaves	5.088
R-89/3094-68	Sanz Antón, Antonio	Avda. Dr. Vasallo, 1.—Piedralaves	58.498
R-89/3102-76	Oterino Martín, Julio	Quemado.—Poyales del Hoyo	5.318
R-89/3107-81	Sánchez Sánchez, José Antonio	Camino de los Molinos.—Lanzahita	58.498
R-89/3108-82	Alonso Ayuso, Pablo	Papatrigo	21.272
R-89/3109-83	Alonso Ayuso, Pablo	Papatrigo	10.636
R-89/3110-84	Bernal Pérez, Miguel	Arenas de San Pedro	58.498
R-89/3117-91	Villarreal, López. Faustino	Anejo de Baterna.—Solosancho	10.636
R-89/3118-92	Villarreal López. Faustino	Anejo de Baterna.—Solosancho	21.272
R-89/3129-06	Hernández Pinilla, Agustín	Pedro Bernardo	58.498

Y desconociéndose su paradero actual, se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado tercero del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17 de julio de 1958.

Avila, 12 de marzo de 1990.

El Tesorero Territorial, *Fernando Pascual Jiménez*.

Número 1.010

MINISTERIO DE TRABAJO

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA TERRITORIAL DE AVILA

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose levantado requerimiento de liquidaciones de cuotas a los trabajadores del Régimen Especial Agrario, por Cuenta Ajena, cuyo expediente, domicilio e importe se relacionan a continuación.

<i>Expediente</i>	<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Domicilio anterior</i>	<i>Importe Pesetas</i>
R-89/2746-11	Gómez Gozalo, Luis	Pedro Bernardo	58.498
R-89/2759-24	González Hernández, Marciano	Casa Cerro.—Pedro Bernardo	57.197
R-89/2783-48	Llorente Romo, Marcelino	Tormellas	58.498
R-89/2797-62	Lozano Sánchez, Cecilio	Diseminados, 29.—Horcajo de las T.	58.498
R-89/2798-63	Navas Bardera, José	P. Generalísimo, 77.—Pedro Bernardo	58.498
R-89/2810-75	Sánchez Ramírez, Javier	Castañó, 1.—Arenas de San Pedro	58.498
R-89/2831-96	Gil Calvo, Pilar	Paseo S. Esteban, 19.—San E. del Valle	15.264
R-89/2832-00	Gil Calvo, Pilar	Paseo S. Esteban, 19.—San E. del Valle	31.908
R-89/2835-03	Hernández Resco, José L.	Mironcillo	15.264
R-89/2836-04	Hernández Resco, José L.	Mironcillo	58.498
R-89/2885-53	Jiménez Gómez, Juan M.	Plaza del Real.—Sotillo de la Adrada	15.954
R-89/2938-09	De Miguel Martín, Santiago	San Matías, 5.—Hoyo de Pinares	10.636
R-89/2942-13	Mayo Sánchez, M.	Caja Quintana.—San B. de Pinares	10.636
R-89/2955-26	Román Fernández, José Manuel	Lanzahita	58.498
R-89/2959-30	Navas Bardera, Juan M.	La Nava, 77.—Pedro Bernardo	5.318
R-89/2963-34	Gil Morales, Florencio	Los Molinos.—Fuentes de Año	58.498
R-89/2964-35	Martínez Reina, Jesús	Rincón, 12.—Poyales del Hoyo	15.954
R-89/2973-44	Hernández, Miguel	San Graciano.—Guisando	58.498
R-89/2978-49	Carmona Grande, José	Mercado Chico, 35.—El Barraco	10.636
R-89/2979-50	Carmona Grande, José	Mercado Chico, 35.—El Barraco	21.272
R-89/2980-51	Mora Montil, Armando	Las Eras, 35.—Poyales del Hoyo	5.318
R-89/2989-60	Gómez Plasencia, Juan	Arenas de san Pedro	26.590
R-89/2991-62	Sánchez Fuentes, Julián	Mombeltrán	5.318
R-89/2992-63	Retamal Jara, Antonio	Guisando	26.590
R-89/2993-64	Retamal Jara, Antonio	Guisando	10.636
R-89/2994-65	Jiménez Jiménez, Lorenzo	Sotalbo	5.088
R-89/2995-66	Jiménez Jiménez, Lorenzo	Sotalbo	58.498
R-89/3003-74	Sierra Bardera, Juan Antonio	Las Huertas, 17.—Pedro Bernardo	10.636
R-89/3010-81	Díaz Rubio, Manuel	Ctra. Llanos.—Arenas de San Pedro	58.498
R-89/3015-86	Castro Blázquez, Justo de	Carretera, s/n.—Guisando	58.498
R-89/3016-87	González Hidalgo, Ricardo	Sotillo de la Adrada	58.498

Y desconociéndose su paradero actual, se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado tercero del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17 de julio de 1958.

Avila, 12 de marzo de 1990.

El Tesorero Territorial, *Fernando Pascual Jiménez*.

Número 1.130

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL
DE AVILA

EDICTO

Don José-Manuel de la Vega Torregrosa, Magistrado-Juez de lo Social de Avila y Provincia.

HAGO SABER:

Que en los autos núm. 308/89, seguidos a instancia de doña Elvira Soraya Aparicio López, contra Inforavila, sobre cantidad y desconociéndose el domicilio de Inforavila, se ha dictado con fecha quince de marzo del actual una sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«En Avila, a quince de marzo de mil novecientos noventa.—Siendo el día y llegada la hora señalados y constituidos en audiencia pública, el Ilmo. Sr. Don José Manuel de la Vega Torregrosa, Magistrado-Juez de lo Social de Avila y su provincia, asistido de mí el Secretario, al objeto de celebrar los actos de con-

ciliación, y en su caso, de juicio en relación con la demanda presentada, fueron llamadas las partes por el Agente Judicial. Comparece de una y como demandante, doña Elvira Soraya Aparicio López, asistida de la Letrada doña Julia Tarilonte Santos, no compareciendo la parte demandada Inforavila, no obstante estar citada en forma, por lo que Su Señoría acuerda la prosecución del acto, sin su asistencia, dando por intentada sin efecto la conciliación».

FALLO.—Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a Inforavila a que abone por los conceptos reclamados a doña Elvira Soraya Aparicio López, la cantidad de 156.000 pesetas. Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en el citado artículo 68, así como el 153 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo. Por todo lo cual Su Sñra. Ilma. da por terminado el acto, ordenando notificar esta sentencia y redactar la presente que leída es conforme y la firma Su Señoría Ilustrísima y los comparecientes que quedan notificados de la anterior sentencia, conmigo el Secretario de lo que doy fe.

Desconociéndose el actual domicilio de Inforavila, por medio del presente Edicto se les notifica en forma legal la adjunta sentencia, advirtiéndoles que la copia de la misma se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente Edicto, que firmo en Avila, a dieciséis de marzo de mil novecientos noventa.

Firmas, Ilegibles.

Número 1.131

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL
DE AVILA

E D I C T O

Don José-Manuel de la Vega Torregrosa, Magistrado-Juez de lo Social de Avila y Provincia.

HAGO SABER:

Que en los autos núm. 322/89, seguidos a instancia de Francis-

co Martín Sánchez y otros, contra Disabusa, Distribuidora Abulense, S. A., sobre salarios, y desconociéndose el domicilio de Disabusa, se ha dictado con fecha quince de marzo actual, una sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«En Avila, a quince de marzo de mil novecientos noventa.—Siendo el día y llegada la hora señalados y constituidos en audiencia pública, el Ilmo. Sr. Don José Manuel de la Vega Torregrosa, Magistrado-Juez de lo Social de Avila y su provincia, asistido de mí el Secretario, al objeto de celebrar los actos de conciliación, y en su caso, de juicio en relación con la demanda presentada, fueron llamadas las partes por el Agente Judicial. Comparecen de una y como demandantes Francisco Martín Sánchez, Manuel Galán Aldea, Manuel Aldea González y Justo Martín Zurdo, representados por la Graduada Social, doña Magdalena Alvarez Alvarez, no compareciendo la parte demandada Disabusa, no obstante estar citada en forma, por lo que Su Señoría acuerda la prosecución del acto, sin su asistencia, dando por intentada sin efecto la conciliación».

FALLO.—Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a Disabusa, a que abone por los conceptos reclamados a don Francisco Martín Sánchez, pesetas 239.920, don Manuel Galán Aldea, 272.548 pesetas, don Manuel Aldea Galán, 236.931 pesetas; y a don Justo Martín Zurdo, 252.899 pesetas. Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en el citado artículo 68, así como el 153 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo. Por todo lo cual Su Sñra. Ilma. da por terminado el acto, ordenando notificar esta sentencia y redactar la presente que leída es conforme y la firma Su Señoría Ilustrísima y los comparecientes que quedan notificados de la anterior sentencia, conmigo el Secretario de lo que doy fe.

Desconociéndose el actual domicilio de Disabusa, por medio del presente Edicto se les notifica en forma legal la adjunta sentencia, advirtiéndoles que la copia de la misma se encuentra a

su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente Edicto, que firmo en Avila, a dieciséis de marzo de mil novecientos noventa.

Firmas, Ilegibles.

Número 1.084

**SALA DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DE CASTILLA Y
LEON

BURGOS

E D I C T O

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 160/90, a instancia de don Santiago González Carral, representado por el Procurador don Raúl Gutiérrez Moliner, contra acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada, en Sesión extraordinaria de la Comisión de Gobierno, del día 18 de diciembre de 1989, que resolvió remitir fotocopia del Acuerdo adoptado por el Pleno Municipal de dicho Ayuntamiento, celebrado el día 3 de abril de 1989, que desestimaba el Recurso de Reposición interpuesto por don Santiago González Carral, contra el Acuerdo quinto adoptado en Sesión del Pleno Ordinario, de 2 de enero de 1989, sobre contribuciones especiales.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 22 de febrero de 1990.

Firmas, Ilegibles.

Número 1.089

SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVOTRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DE CASTILLA Y
LEON

BURGOS

E D I C T O

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 198/90, a instancia de Jesús González Navas, vecino de Blasconuño de Matcabras (Avila), contra Resolución del Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, de 29 de diciembre de 1989 que desestima recurso interpuesto contra el acta de liquidación, formulada por la Dirección Provincial de Avila, número 33/88, de fecha 23 de marzo de 1988; expediente número 10.669/88.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 9 de marzo de 1990.

Firmas, *Ilegibles*.

Número 1.090

SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVOTRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DE CASTILLA Y
LEON

BURGOS

E D I C T O

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 141/90, a instancia de don Daniel Rivero Sánchez, representado por la Procuradora doña Concepción

Santamaría Alcalde, contra la denegación presunta por silencio administrativo del Ayuntamiento de Mombeltrán (Avila), a la solicitud de pago de la cantidad de 849.333 pesetas más el interés legal que adeuda dicho Ayuntamiento al recurrente, por su cargo de Secretario en el Ayuntamiento de Mombeltrán.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 16 de febrero de 1990.
Firmas, *Ilegibles*.

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO DOS DE AVILA

E D I C T O

SE HACE SABER:

Que en este Juzgado al número 454/89, se tramita expediente de dominio a instancia de don Casimiro Asenjo López, jubilado, y de su esposa doña Marcelina Sánchez Gil, sin profesión especial, ambos mayores de edad, vecinos de El Barraco (Avila), Plaza de la Constitución, 10, con Documentos Nacionales de Identidad números 6.473.123 y 6.473.158 respectivamente, para inscribir en el Registro de la Propiedad de Avila, la reanudación del tracto interrumpido a favor de ambos y con carácter ganancial, la siguiente finca:

«URBANA: Casa habitación en Avila, sita en la calle del Conde Don Ramón, número 52, con vuelta a la Travesía de dicha calle. Consta de planta baja y principal y una superficie edificada de ciento cuarenta y tres metros cuadrados, y sin edificar, o patio, de trescientos sesenta y siete

metros cuadrados, lo que hace un total de quinientos diez metros cuadrados. Linda: por su frente, o Sur, con dicha calle; derecha o Este, con la Travesía; izquierda y Oeste, finca de Mariano García Muñoz y Francisca García Rodríguez, y espaldo o Norte, huerta de Iluminado Rodríguez».

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.304, libro 190, folio 14, finca número 11.584, a favor de don Ramiro, doña Alicia, don Carlos, doña María del Carmen, don Fernando, doña Paz Pato de la Cruz y doña Montserrat Sánchez Gil, en las inscripciones segunda, tercera y cuarta, en la proporción que transmiten a los solicitantes del expediente mediante venta. Se encuentra catastrada la finca a favor del solicitante.

Doña Paz Pato de la Cruz, era dueña de una tercera parte indivisa de la finca, por herencia de su madre doña Demetria de la Cruz Toribio; don Ramiro Pato de la Cruz y su esposa doña Montserrat Sánchez Gil, eran dueños de 1/3 parte indivisa en virtud de compraventa otorgada ante el Notario que fue de Avila, don Salvador Zaera Sánchez, el 18 de septiembre de 1978, otorgada por la vendedora doña Eusebia de la Cruz Toribio; don Ramiro, doña Alicia, don Carlos, doña María del Carmen y don Fernando Pato de la Cruz, eran dueños de la tercera parte restante indivisa, en virtud de escritura de partición de herencia de sus abuelos don Federico de la Cruz y doña Manuela Toribio Rodríguez, realizada ante el Notario que fue de Avila, don Carlos Prieto de Arozarena, el 17 de agosto de 1974.

En la actualidad la finca a que el expediente se contrae, ha sufrido variación en el sentido de que subsiste la zona edificada de 143 metros cuadrados, y sin embargo en el patio sin edificar de 367 metros cuadrados, han sido construidas dos viviendas unifamiliares adosadas, iguales, con las siguientes características cada una de ellas: «Está distribuida en dos plantas, en la planta baja dispone de vestíbulo de acceso, desde el que arranca la escalera de subida a la planta primera, estar comedor, cocina y aseo». Constan a su vez de sendos garajes.

Por resolución de esta fecha, se

ha dispuesto citar por el presente a los indicados vendedores y últimos titulares registrales, aún cuando deban de ser citados en la forma establecida en el artículo 202 de la Ley Hipotecaria, al ser la última inscripción registral de menos de 30 años de antigüedad, así como a los colindantes, también señalados; extensiva a los herederos de todos ellos, y a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción pretendida, a todos ellos para que en término de diez días puedan comparecer en este expediente a alegar lo que a su derecho convenga, conforme dispone la regla tercera del artículo 201 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Avila, a veintiséis de febrero de mil novecientos noventa.

Firmas, *Ilegibles*.

—1.204

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE AVILA

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 292/89, se ha dictado **sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:**

SENTENCIA.—En la ciudad de Avila, a 27 de septiembre de 1989. —El Ilmo. Sr. D. Alfonso Peña de Pablo, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Fernando López del Barrio, y dirigida por el Letrado don Jesús Manuel Jiménez Berrón, y de la otra como demandados don José Luis Hernández Sánchez y doña María Josefa Galindo de Vega, por su incomparecencia en situación de rebeldía sobre pago de cantidades.

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados don José Luis Hernández Sánchez y doña María Josefa Galindo de Vega, y con su producto hacer

completo el pago a la actora de la cantidad de 1.600.319 pesetas de principal de gastos y los intereses legales de dicha suma, condenando a referidos demandados al total pago de las costas del procedimiento.

Notifiquenles esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el Boletín Oficial de la Provincia, a menos que se solicite su notificación personal a los demandados dentro de tercero día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Alfonso Peña de Pablo. Rubricado.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente en Avila, a 27 de septiembre de 1989.

El Magistrado Juez, *Ilegible*.— El Secretario, *Ilegible*.

—1.205

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE PIEDRAHITA

CEDULA DE NOTIFICACION

Tasación de costas que practica el Secretario que suscribe, en juicio de faltas número 255/88, de los tramitados por este Juzgado, seguido por daños en tráfico, habiendo sido condenado a su pago, don César Marino Vara, cuyo último domicilio conocido es calle San José de Calasanz, número 18, Getafe (Madrid), y hoy en paradero desconocido, importando la misma la cantidad de ciento once mil setecientas treinta y nueve pesetas, más intereses.

TOTAL TASAS JUDICIALES

Multa impuesta: 5.000 pesetas.
Indemnizaciones: 106.739 pesetas.

Intereses: 34,10 pesetas/día, desde sentencia hasta su pago.

La presente tasación importa la cantidad de 111.739 pesetas más intereses. S. E. u O.

Piedrahita, 14 de marzo de 1990

Total pesetas tasación: 111.739 más intereses.

Y para que coste, sirva de notificación en legal forma al con-

denado a su pago, don César Marino Vara, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, expido el presente en Piedrahita, a quince de marzo de mil novecientos noventa.

Firmas, *Ilegibles*.

—1.106

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE PIEDRAHITA

CEDULA DE NOTIFICACION

Tasación de costas que practica el Secretario que suscribe en juicio de faltas número 304/1989, de los tramitados por este Juzgado, seguidos por daños, habiendo sido condenado a su pago don Manuel Fermín Ruiz, cuyo último domicilio conocido es Avenida Medina Azahara, de Córdoba, y hoy en paradero desconocido, importando la misma la cantidad de dieciséis mil quinientas pesetas.

TASAS JUDICIALES

Peritos: 1.500 pesetas.
Indemnizaciones: 15.000 pesetas.

La presente tasación importa la cantidad de 16.500 pesetas.— S. E. u O.

Piedrahita, 23 de marzo de 1990

Total pesetas tasación: 16.500.

Y para que conste, sirva de notificación en legal forma al condenado a su pago, don Manuel Fermín Ruiz, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, expido el presente en Piedrahita, a veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa.

Firmas, *Ilegibles*.

—1.183

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

A N U N C I O

Don Mariano Sanz Santos, vecino de Pedrajas de San Esteban (Valladolid), ha solicitado la devolución de la fianza que tenía depositada para responder del aprovechamiento del fruto del

piñón adjudicado a su favor en el año actual.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan formular reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho señor.

Sotillo de la Adrada, 28 de febrero de 1990.

El Alcalde, *Ilegible*.

—819

Ayuntamiento de Arévalo

A N U N C I O

Habiéndose solicitado por don Anastasio Luis Martín, la devolución de la fianza que tiene constituida para responder del aprovechamiento de maderas, lotes primero y segundo, año 1989

Se hace público por el plazo de quince días, para que puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante, por razón del contrato garantizado, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Arévalo, 28 de febrero de 1990.

El Alcalde, *Luis Alberto Antonio Martín*.

—862

Ayuntamiento de Navalmoral

A N U N C I O

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que por don Miguel Ángel de la Parra Sánchez, se ha solicitado licencia de apertura para la instalación de un taller de carpintería de madera, a instalar en la calle General Franco, de esta localidad.

Lo que se hace saber, para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes.

Navalmoral, a 12 de marzo de 1990.

El Alcalde, *Agustín Prieto Mijarra*.

—973

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

E D I C T O

Por don Raúl de la Rosa Manzano, en representación de Recreativos Talavera, S. A., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Salón de Juegos Recreativos Tipo «A», en la calle Doctor Lorenzo Velázquez, 11, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Arenas de San Pedro, 8 de marzo de 1990.

El Alcalde, *Ilegible*.

—985

Ayuntamiento de Amavida

E D I C T O

Por parte de doña Angelita Hernández Martín, se ha solicitado licencia para apertura y funcionamiento de Café-Bar, en la finca número 4 de la calle Escuelas, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Amavida, a 14 de marzo de 1990.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.055

Ayuntamiento de El Barraco

E D I C T O

Don José María Manso González, de esta vecindad, en representación de «Probaterle Sociedad Cooperativa Limitada», con domicilio en la calle Santa Teresa, número 58, ha solicitado de esta Alcaldía, licencia de apertura y puesta en funcionamiento de una industria destinada a «Compraventa de Productos Zootecnicos», a ubicar en un local sito en el edificio de la calle Santa Teresa, número 58, de esta localidad.

Lo que se hace público por espacio de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, por quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacerse las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El Barraco, a 19 de marzo de 1990.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.080

Comunidad de Regantes "Mesa de Valdegrullas", Puente de los Riveros. Candeleda

«Se convoca a Junta General Extraordinaria, a la Comunidad de Regantes «Mesa de Valdegrullas», para el sábado, día 14 de abril, a las 21,30 horas, en primera convocatoria, o a las 22,00 en segunda, con el siguiente orden del día:

1. Estudio de las medidas a tomar en relación con el cierre del cauce en la zona de El Mirón.
2. Ruegos y preguntas.

La Junta se celebrará en el Salón de Actos de la Cámara Agraria Local de Candeleda».

Candeleda, 21 de marzo de 1990

El Presidente del Sindicato de Riego, *Ilegible*.

—1.144